



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 378 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAY 2015

VISTO: El Informe N° 158-2015-GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 1123821, Informe N° 251-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/alug, Informe N° 236-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/alug, Informe N° 230-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/alug; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Conformación del Comité de Recepción de las Obras ejecutadas en Convenio con FONIPREL, siendo las siguientes: “Mejoramiento de la Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas – Allcomachay”, con Código SNIP 52935 (Convenio N° 252-2009-FONIPREL); “Mejoramiento de los Servicios de Atención Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Núcleo Santiago de Chocorvos, Red Huancavelica – Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Gobierno Regional de Huancavelica”, con Código SNIP 67584 (Convenio N° 250-2009-FONIPREL), por lo que propone a los integrantes de la Comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción de las Obras señaladas;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la Obras: “Mejoramiento de la Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas – Allcomachay”, “Mejoramiento de los Servicios de Atención Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Núcleo Santiago de Chocorvos, Red Huancavelica – Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Gobierno Regional de Huancavelica”, que estará integrado por:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1. Ing. Antonio Taype Choque | Gerente Regional de Infraestructura |
| 2. Arq. Peter Zambrano Pedroza | Sub Gerente de Obras |
| 3. Ing. Juan Pablo Castro Illesca | Director Regional de Transportes y Comunicaciones |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de las obras señaladas, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL